

# Memoria justificativa del contrato TSA0068016



CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PLANTACIONES EN LA OBRA 5337091 PROYECTO DE CONEXIÓN HIDROLÓGICA Y MEJORA DE HÁBITATS EN LOS MEANDROS DEL TRAMO BAJO DEL RÍO ARGA (NAVARRA). FASE2

## **Índice**

1. Justificación de la contratación .....	3
2. . Justificación del procedimiento de licitación.....	3
3. Justificación de la no división en lotes. ....	3
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación. ....	3
5. Justificación de los criterios de solvencia .....	3
6. Justificación de los criterios de adjudicación. ....	4
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	4

## **1. Justificación de la contratación**

Con fecha 20 de noviembre de 2017 se encomendó a Tragsa el **PROYECTO DE CONEXIÓN HIDROLÓGICA Y MEJORA DE HÁBITATS EN LOS MEANDROS DEL TRAMO BAJO DEL RÍO ARGA (NAVARRA) FASE 2 (PIMA ADAPTA AGUA)**.

El objeto de este contrato es la contratación de la realización de plantaciones para la obra 5337091 proyecto de conexión hidrológica y mejora de hábitats en los meandros del tramo bajo del río Arga (navarra). Fase 2.

La ejecución objeto de esta licitación es condición necesaria, si bien no suficiente, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

## **2. . Justificación del procedimiento de licitación.**

La licitación se corresponde con contrato de obras por un valor estimado de contrato de 25.825,00€, pudiéndose tramitar según el procedimiento de contrato menor, pero justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto simplificado dada la necesidad de solicitar solvencia económica y financiera y técnica y profesional a los licitadores.

El objeto de la contratación se corresponde con la totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

## **3. Justificación de la no división en lotes.**

La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.**

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes de mercado habitualmente ofertados por los colaboradores de la zona

## **5. Justificación de los criterios de solvencia**

Para poder acreditar la solvencia necesaria para contratar, los licitadores deberán cumplir

Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos cinco disponibles no inferior a 10.000 €.

#### Solvencia técnica

Relación de trabajos similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 15 % del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, solo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes siendo el precio el criterio elegido.

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo
- Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

En Pamplona, a 04 de octubre de 2019

Fdo: Benjamín Martínez de Eulate Samper  
Gerente de Zona de Navarra